

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO NO. 052 /2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022, EN LA CUAL EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, EXPIDE AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO 15022022-036, ADELANTADA POR LAS PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "MASSARE" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-1019-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN AL SEÑOR HERNÁN GONZALO JIMÉNEZ BARRERO, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 AL DESCONOCER SU UBICACIÓN, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL AUTO DE FORMULACIÓN EN MENCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES HERNÁN GONZALO JIMÉNEZ BARRERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.370.911 Y PEDRO JUAN AGRESOT GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.086.818, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MASSARE" CON MATRÍCULA CP-05-1019-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS NO. 18 "ABARLOARSE Y/O SUJETARSE A OTRA EMBARCACIÓN PARA NAVEGAR SIN CAUSA JUSTIFICADA" NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES", DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES HERNÁN GONZALO JIMÉNEZ BARRERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.370.911 y PEDRO JUAN AGRESOT GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.086.818, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MASSARE" CON MATRÍCULA CP-05-1019-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

  
HAIM MENDOZA DE AVILA  
JUDICANTE AD HONOREM